



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 31 de octubre de 2023

Señores

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

Presente

MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO S.A.

Presente

BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A. Y BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

Presente

Ref.: Hecho Relevante – Artículos 72 y 73 de la Ley 26.831 - Contrato de Locación.

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Uds. en nuestro carácter de apoderados de Capex S.A. (la “Sociedad”), con el objeto de informar, en el marco de lo dispuesto por el artículo 73 de la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831 que, en el día de la fecha, el Directorio de la Sociedad aprobó la modificación del contrato de locación del inmueble donde tiene sus oficinas administrativas, celebrado con la firma Alparamis S.A., una sociedad que califica como “parte relacionada” en los términos del Art. 72 (a) (III) de la Ley N° 26.831, estableciendo una extensión de su plazo de tres años, y fijando los nuevos valores locativos de acuerdo a precios de mercado, conforme surge de las tasaciones solicitadas a tres tasadores independientes de reconocido prestigio en el mercado.

Se informa asimismo que la mencionada operación fue aprobada por el Comité de Auditoría de la Sociedad en una reunión celebrada en el día de la fecha.

Sin otro particular, saludamos a Uds. atentamente,

Diego López Cuneo

Apoderado

Norberto Larrosa

Apoderado